

En la ciudad de Sunchales, a los cinco días del mes de setiembre del año dos mil once, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones los miembros del Concejo Municipal, en sesión ordinaria. A tratar el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1º) Aprobación Acta N° 1123.-

2º) Informe de Presidencia.-

3º) Correspondencia recibida.-

4º) Decretos remitidos por el D.E.M. a título informativo:

N° 2127/11: Declara de Interés Cultural la Entrega de Premios ASTC/2011.-

N° 2128/11: Declara de Interés Municipal la obra literaria "Lo llamarán FUNDADOR", de la escritora Chela Roldán de Lamberti, en homenaje al 125º Aniversario de la Fundación de la ciudad de Sunchales.-

5º) Despachos de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre:

5-a) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:

*Llama a Licitación Pública a partir del 07/09/2011 para la adquisición de una camioneta 0 km. tipo pick up , motor naftero, para ser destinada a prestar servicios en la División de Orden Público y Educación Vial.-

5-b) Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:

*Aprueba la formalización de un Convenio entre la Municipalidad de Sunchales y la Dirección Provincial de Vialidad para obtener la cesión en comodato de un equipo de motoniveladora marca Tiang Gong TY 160 G, Modelo 2005.-

5-c) Proyecto de Ordenanza presentado por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS):

* Modifica la Ordenanza N° 1779/07 -Implementa modalidad de pasantías laborales para personas con capacidades diferentes-

6º) Proyectos presentados por el Concejo Municipal:

6-a) De Resolución: Dispone prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 120 (ciento veinte) días corridos, el Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del MO.VE.SA., el que dispone la

creación en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales del Consejo Consultivo Ambiental.-

6-b) De Ordenanza: Modifica Ordenanza N° 1855/2008 -Prohibe consumo y venta bebidas alcohólicas a menores de 18 años-.

7°) Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS):

* Crea como sistema el PLAN DE AHORRO MUNICIPAL PARA VIVIENDAS, destinado a promover el desarrollo y las condiciones necesarias para hacer efectivo el derecho a una vivienda digna.-